

<b>Número y Descripción de la Revisión:</b>		N° 1.7/2.0/2017 "Revisión a la Actualización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"	
<b>N° De Oficio de Notificación</b>	FGE/CG/1417/2017	<b>Fecha de notificación:</b>	28 de Noviembre de 2017
<b>No. y tipo de observación:</b>	1.7/2.0 Relevante 1	<b>Monto Auditable:</b>	
<b>Título de la Observación:</b>	Lineamientos de Control de Inventarios		
		<b>Monto Observado:</b>	\$ 0.00

<p><b>Descripción de la Observación:</b></p> <p>El Organismo no cuenta con manuales o lineamientos actualizados que permitan tener un correcto control del uso y destino de los bienes muebles.</p> <p><b>Causa:</b> Se incumple con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.</p> <p><b>Efecto:</b> Se presume falta de control en el sistema de inventarios del Organismo.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 86 y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz</li> <li>• Art. 233 fracción XLVIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.</li> </ul> <p><b>Responsables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficial Mayor, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, Jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios.</li> </ul>	<p><b>Acciones para solventar</b></p> <p><b>Acción correctiva:</b> Elaborar y someter a aprobación del Organo de Gobierno los lineamientos y/o manuales de procedimientos para el control de inventarios.</p> <p><b>Acción Preventiva:</b> Cumplir con lo establecido en la normatividad de la materia.</p> <p><b>Fecha compromiso de solventación:</b> 3 días hábiles a partir de su notificación.</p>
<p>La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.</p>	

L. C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA  
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA



L. C. MARIA DEL PILAR BELTRAN CISNEROS  
CONTRALORA GENERAL



<b>Número y Descripción de la Revisión:</b>		N° 1.712.0/2017 "Revisión a la Actualización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".	
<b>N° De Oficio de Notificación</b>	FGE/CG/1417/2017	<b>Fecha de notificación:</b>	28 de Noviembre de 2017
<b>No. y tipo de observación:</b>	1.712.0 Relevante 2	<b>Monto Auditable:</b>	
<b>Título de la Observación:</b>	Resguardos de Bienes	<b>Monto Observado:</b>	\$ 0.00

**Descripción de la Observación:**

El Departamento de Almacén y Control de Inventarios no presentó los resguardos actualizados de los bienes muebles de las zonas de Veracruz, Córdoba y Xalapa, hecho que queda de manifiesto mediante oficios No. FGE/DGA/128/2017 y FGE/DGASRM/OP/DACI/113/2017, emitidos por la L.C.P. Gabriela Mercedes Reva Hayón, Oficial Mayor y el L.C. Ernesto Ixcoatl Alonso Flores, Jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, respectivamente, por lo que se incumple con el artículo 241 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**Causa:**

Se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**Efecto:**

Se presume falta de control en el sistema de inventarios del Organismo.

**Fundamento Legal:**

- Art. 86 y 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz
- Art. 233 fracción XLVIII, 235 fracción VII y 241 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

**Responsables:**

- Oficial Mayor, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, Jefe del Departamento de Almacén y Control de Inventarios.

**Acciones para solventar**

**Acción correctiva:** Elaborar y/o actualizar los resguardos de los bienes muebles propiedad del Organismo.

**Acción Preventiva:** Cumplir con lo establecido en la normatividad de la materia.

**Fecha compromiso de solventación:** 3 días hábiles a partir de su notificación.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS GARDEÑA  
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA



L.C. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS  
CONTRALORA GENERAL



<b>Número y Descripción de la Revisión:</b>		N° 1.7/2.0/2017 "Revisión a la Actualización del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".	
<b>N° De Oficio de Notificación</b>	FGE/CG/1417/2017	<b>Fecha de notificación:</b>	28 de Noviembre de 2017
<b>No. y tipo de observación:</b>	1.7/2.0 Relevante 3	<b>Monto Auditable:</b>	
<b>Título de la Observación:</b>	Documentos soporte de Bienes Inmuebles		
	<b>Monto Observado:</b>		\$ 0.00

**Descripción de la Observación:**

No se tuvo evidencia de la totalidad de las escrituras y cédulas catastrales que amparen la propiedad de los bienes inmuebles, o en su caso los contratos de comodato que pudieran existir, según anexo.

**Causa:**

Se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**Efecto:**

Falta de documentación soporte de los bienes propiedad del Organismo.

**Fundamento Legal:**

- Art. 233 fracción XLIX, LII, LIII y LIV y 235 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

**Responsables:**

- Oficial Mayor y Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública.

**Acciones para solventar**

**Acción correctiva:** Regularizar y presentar los documentos faltantes que acrediten la propiedad y posesión de los bienes inmuebles que conformen el patrimonio de la Fiscalía.

**Acción Preventiva:** Cumplir con lo establecido en la normatividad.

**Fecha compromiso de solventación:** 3 días hábiles a partir de su notificación.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS GARDENA  
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA



LIC. MARIA DEL PILAR BELTRAN CISNEROS  
CONTRALORA GENERAL

